



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00172257- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido de admisión como Estudiante Vocacional presentado por el señor Francisco Giraudo en las asignaturas del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con la opinión favorable del Profesor de la asignatura Macroeconomía II y de la Dirección del Departamento referido;

Que asimismo se ha incorporado el informe del docente de la asignatura Economía Monetaria, quien recomienda no admitirlo;

Que la solicitud cumple con las condiciones previstas en la Ordenanza HCS N° 5/99 (y modificatorias);

Que el Art. 8° de dicha Ordenanza establece que los/as estudiantes vocacionales, una vez admitidos/as, quedarán asimilados/as académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a estudiantes regulares;

Que de acuerdo a los Arts. 1°, inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decanato resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Admitir como Estudiante Vocacional al señor Francisco Giraudo (DNI N° 43.412.306) en la asignatura Macroeconomía III del Departamento de Economía y Finanzas, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99 (TO por Resolución Rectoral N° 1146/2000).

Art. 2°.- No hacer lugar a lo solicitado por el señor Giraudo y en consecuencia no admitirlo como estudiante vocacional en la asignatura Economía Monetaria en función del informe referenciado.

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

